



Envía la presidenta a la Cámara de Diputados dos nuevas iniciativas de leyes

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo envió a la Cámara de Diputados dos nuevas iniciativas en materia de adquisiciones y obras públicas.



La primera es un proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Esta tiene la finalidad de darle un matiz social a las contrataciones públicas en México, así como combatir la corrupción en los procedimientos.

Con la expedición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se crea la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, la cual sustituye el Sistema CompraNet, con el objetivo primordial de automatizar todo el proceso de contratación pública.



La Plataforma brindará mayor agilidad y transparencia a todos los procedimientos de contratación que se implementan en la Administración Pública Federal, tanto los vigentes como los que se proponen con la presente iniciativa. Permitirá la suscripción de contratos por medios electrónicos y será el parteaguas para la interconexión entre sistemas electrónicos relacionados con las contrataciones públicas.

Además, establece la Tienda Digital del Gobierno Federal como un módulo de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, mediante la cual se realizarán adquisiciones de bienes o servicios de manera ágil y expedita a través de órdenes de suministro o servicio.

Las adquisiciones que se lleven a cabo a través de la Tienda Digital tendrán como principal atributo la agilidad e inmediatez. Este mecanismo de contratación está dirigido a aquellos bienes y servicios de uso común y generalizado, como el agua o los artículos de oficina.

Hace referencia a las compras consolidadas, modifica los contratos marco por acuerdo marco, establece el Comité de Compras Estratégicas, considera la implementación de la oferta subsecuente de descuento como política prioritaria en los procedimientos de contratación, prevé el diálogo competitivo e incluye la figura de adjudicación directa con estrategia de negociación.

En lo que respecta a la Ley Federal de Austeridad Republicana, se plantea derogar la disposición que establece que la contratación de servicios de consultoría, asesoría y despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Ley de Economía Social y Solidaria tiene el propósito de definir e implementar el modelo de certificación de las Sociedades Cooperativas y de los demás Organismos del Sector Social de la Economía, los cuales se deberán



regir por valores, principios y prácticas del cooperativismo y de la Economía Social y Solidaria.

Con esta reforma se busca ajustar los esquemas en las contrataciones públicas con nuevas herramientas, tener una estrategia eficaz para reducir la corrupción y generar valor para el Estado, al modificar la manera de realizar las contrataciones públicas, e implementar nuevas estrategias de contratación, así como recursos tecnológicos que representen un cambio de paradigma y una transformación cultural en cuanto a la contratación de obras públicas y sus servicios.

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas busca un equilibrio con los mejores estándares internacionales, así como priorizar el desarrollo integral, equitativo, incluyente y sustentable de nuestro país, estimulando la actividad económica y social en las contrataciones públicas.

Se contempla, entre otras cuestiones, incluir la oferta subsecuente de descuento y los diálogos estratégicos, elementos de justificación para las contrataciones entre entes públicos, planeación de obras, investigación de mercado, obras públicas asociadas a programas prioritarios o proyectos estratégicos, testigo social en las contrataciones públicas y regular el procedimiento de contrataciones, la ejecución y supervisión.

También incluye el uso de bitácora y anticipo, se elimina la celebración de convenios, regula el factor de actualización de las proposiciones, reforma los ajustes de costos directos, crea un capítulo de medidas de apremio, modifica los parámetros de la imposición de multas y los periodos de inhabilitación.

<https://ovaciones.com/envia-la-presidenta-a-la-camara-de-diputados-dos-nuevas-iniciativas-de-leyes/>